



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Nueve (09) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN	252863110001-2021-00028-00
DEMANDANTE	WILMER ALBERTO RAMOS RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES MARIANA Y DANIEL ESTEBAN RAMOS CASTAÑEDA
DEMANDADO	KIRAT VANESSA CASTAÑEDA GÓMEZ

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial de la parte actora Dr. Jaime Alejandro Galvis Gamboa, este despacho judicial con fundamento a lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P. **CORRIGE** el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que la fecha señalada es el **Primeró De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023) A La Hora De Las Diez De La Mañana (10:00am)**, y no como por error se indicare.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ